











**AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605**

- **SERVICIO: SERVICIOS SOCIALES**  
CONCEJALA DELEGADA: D<sup>a</sup>. MARIA LUISA DE LUCIO GARCIA
- **SERVICIO: SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL**  
CONCEJALA DELEGADA: D<sup>a</sup>. MARIA LUISA DE LUCIO GARCIA
- **SERVICIO: AREA DE LA MUJER E IGUALDAD**  
CONCEJALA DELEGADA: D<sup>a</sup>. MARIA LUISA DE LUCIO GARCIA
- **SERVICIO: CULTURA**  
CONCEJALA DELEGADA: D<sup>a</sup>. PATRICIA DE COS SECO
- **SERVICIO: EDUCACION**  
CONCEJALA DELEGADA: D<sup>a</sup>. PATRICIA DE COS SECO
- **PERSONAL ADSCRITO A CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES**  
CONCEJALA DELEGADA: D<sup>a</sup>. PATRICIA DE COS SECO
- **SERVICIO: ECONOMIA Y PRESUPUESTOS**  
CONCEJALA DELEGADA: D<sup>a</sup>. EVA CUEVA GONZÁLEZ
- **SERVICIO: HACIENDA MUNICIPAL**  
CONCEJALA DELEGADA: D<sup>a</sup>. EVA CUEVA GONZÁLEZ
- **SERVICIO: MEDIO AMBIENTE**  
CONCEJALA DELEGADA: D<sup>a</sup>. EVA CUEVA GONZÁLEZ
- **SERVICIO: ALUMBRADO PÚBLICO**  
CONCEJAL DELEGADO: D. EDUARDO RAMOS CABRIA
- **SERVICIO: ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO**  
CONCEJAL DELEGADO: D. EDUARDO RAMOS CABRIA
- **SERVICIO: AGUA Y ABASTECIMIENTO**  
CONCEJAL DELEGADO: D. EDUARDO RAMOS CABRIA

En Matamorosa, a 22 de junio de 2023

**EL ALCALDE**



Fdo. Pedro Manuel Martínez García

**8.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES:  
DENOMINACIÓN Y COMPOSICIÓN. ACUERDO QUE PROCEDA.**

Por el Sr. Alcalde se da una explicación del contenido de este acuerdo.

Habiendo sido emitido informe jurídico por la Secretaria-Interventora y facilitado en la documentación disponible en el expediente con la convocatoria, pregunta si algún Concejal tiene alguna duda sobre su contenido.

Seguidamente se da lectura por el Sr. Alcalde a la propuesta de acuerdo que ha elaborado sobre este punto del Orden del día:

**Propuesta de Alcaldía en la Composición de las Comisiones Informativas Permanentes**  
Comisiones Informativas Permanentes: (4 PP; 1 PSOE; 1PRC en cada comisión)













**AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605**

Por ello, y según la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en su artículo 75 bis, el Alcalde con dedicación exclusiva en Ayuntamientos con un rango de habitantes entre 1.000 y 5.000, percibirán el salario del Secretario de Estado menos 60%, es decir 46.464,02 € brutos anuales en 2023.

Según informe emitido por la Administración donde el Alcalde presta sus servicios de forma habitual como funcionario de carrera, su salario anual correspondiente al año 2.023 sería de 54.775,60 €

Por ello se propone el salario fijado de acuerdo a la disposición adicional vigésimo séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 por una cantidad de **46.464,02 €**, operando de forma automática los sucesivos incrementos determinados por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

La retribución y alta en la seguridad social del Alcalde se realizará con efectos retroactivos al 17 de junio, fecha de toma de posesión del cargo, amparado en el art. 39.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, y, asimismo, *cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesario existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.*

*Este criterio se ha mantenido asimismo por la STS de fecha 1 de diciembre de 1995, que concluye que "la eficacia retroactiva de los actos, permite perfectamente que se produzca en este caso, ya que desde la fecha de ejercicio de sus funciones por la Corporación se daban los supuestos de hecho necesarios para percibir indemnizaciones y dietas de asistencia. Por lo demás estos efectos retroactivos son favorables a los intereses y se encuentran justificados".*

El Alcalde no cobrará indemnizaciones económicas por asistencia a Plenos, Comisiones y Juntas de Gobierno. Tampoco cobrará cantidad alguna en concepto de antigüedad.

.....

Se concede un turno de intervenciones a los Sres. Concejales:

Por el Sr. Juan Carlos Merino Bárcena (PSOE), manifiesta que se van a abstener porque consideran que el Sr. Alcalde se fija un salario muy alto para ser un Municipio de solo 4.000 habitantes. Continúa manifestando que no duda que se lo gane, ya que la mayoría de los vecinos de este Ayuntamiento han aprobado su gestión en las Elecciones Municipales últimas.

Contesta el Sr. Alcalde que él no tiene ninguna duda que día a día se gana su salario al servicio del Municipio.

No solicitándose más intervenciones se somete a votación la propuesta del Sr. Alcalde, quedando aprobada por 8 votos a favor del PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbás Díez, D. Víctor López Cosgaya, D<sup>a</sup> Patricia de Cos Seco, D<sup>a</sup> María Martínez Fernández, D<sup>a</sup> Eva Cueva González, D<sup>a</sup> María Luisa de Lucio García, D. Eduardo Ramos Cabria) y 1 voto a favor del PRC (D. Francisco Javier García Fernández). Se abstienen con 2 votos del PSOE (D. Juan Carlos Merino Bárcena, D. David González Romero).

#### **15.- APROBACIÓN DEL ARQUEO EXTRAORDINARIO CERRADO CON OCASIÓN DEL CESE DEL MANDATO CORPORATIVO.**

Por el Sr. Alcalde se da una explicación del contenido de este acuerdo.

Habiendo sido facilitado informe jurídico por la Secretaria-Interventora sobre el contenido de este acuerdo, se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen alguna duda, pregunta o aclaración sobre su contenido.

No pidiéndose más intervenciones se somete a votación el arqueo extraordinario que fue presentado el día de la Constitución del Ayuntamiento, pasado 17 de junio y a disposición de los Concejales como así se informó en dicha Sesión, y ahora se presenta a su aprobación.

Queda aprobado por UNANIMIDAD



**AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605**

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 10,30 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 22 de Junio de 2023.

VºBº

**EL ALCALDE**  
D. Pedro Manuel Martínez García

**LA SECRETARIA INTERVENTORA**  
Dª Esther Palacio Pérez



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

## CONVOCATORIA A SESIÓN

Por la presente cito a Ud. para que concurra a la Sesión **EXTRAORDINARIA** de **PLENO MUNICIPAL**, que tendrá lugar el próximo **día 22 de junio de 2023 a las 9:00 horas**, con arreglo al orden del día que se expresa, debiendo en caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Acuerdo de creación de la Junta de Gobierno Local.
3. Resolución de Alcaldía sobre designación de miembros de la Junta de Gobierno Local, periodicidad de sesiones y delegación de atribuciones. Dar cuenta.
4. Resolución de Alcaldía sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde. Dar cuenta.
5. Acuerdo sobre periodicidad de las sesiones plenarias.
6. Acuerdo sobre delegación de atribuciones por el Pleno Municipal.
7. Resolución de Alcaldía sobre creación de delegaciones generales y delegaciones especiales. Dar cuenta.
8. Propuesta de creación de las Comisiones Informativas permanentes: Denominación y composición. Acuerdo que proceda.
9. Resolución de Alcaldía delegando la presidencia de las Comisiones Informativas permanentes.
10. Composición de la Comisión Especial de cuentas. Acuerdo que proceda.
11. Propuesta de nombramiento de representantes de este Ayuntamiento en los órganos colegiados. Acuerdo que proceda.
12. Propuesta de dotación económica al cargo de Tesorero Municipal. Acuerdo que proceda.
13. Asignación económica a los miembros de la Corporación por asistencia a sesiones de Pleno, Junta de Gobierno, Comisiones Informativas, Órganos Colegiados y desplazamientos en el Municipio. Acuerdo que proceda.
14. Ejercicio del cargo de Alcaldía con dedicación exclusiva y retribuciones. Acuerdo que proceda.
15. Aprobación del arqueo extraordinario cerrado con ocasión del cese del mandato corporativo.

En Matamorosa, 19 de junio de 2023  
EL ALCALDE – PRESIDENTE  
Fdo. Pedro Manuel Martínez García